



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 18 AGO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1886 / **VISTOS:** Los antecedentes: La Modificación del Convenio denominado "Continuidad de Transparencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación integral de violencia contra las Mujeres, modelo de intervención Centro de la Mujer", suscrito con fecha 26 de Marzo de 2015, entre La Dirección Regional Sernam Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE La Modificación del Convenio denominado "Continuidad de Transparencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación integral de violencia contra las Mujeres, modelo de intervención Centro de la Mujer" celebrado entre La Dirección Regional Sernam Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 26 de Marzo del 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

~~PA~~T/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco (Centro de la Mujer)
5. Asesoría Jurídica

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA
Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION
INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MODELO DE INTERVENCION
CENTRO DE LA MUJER.**

ENTRE

DIRECCION REGIONAL SERNAM VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.

En Valparaíso, a 26 de Marzo de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional doña Waleska Castillo López, cedula nacional de identidad 10.966.318-2, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAM, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Concón, rut 73.568.600-3, representada por su Alcalde don Oscar Sumonte González, rut 6.687.918-6, ambos con domicilio en calle Santa Laura N° 567 en la comuna de Concón, en adelante "La Municipalidad", celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 31 de Diciembre de 2014, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución programa "Centros de la Mujer" en la comuna de Concón. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 125 de fecha 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas de violencia.

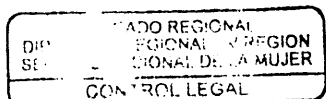
TERCERO: Que, mediante resolución número 363 del año 2015 del Servicio Nacional de la Mujer se incrementó el presupuesto para la Dirección Regional de Valparaíso con el fin de solventar los gastos que generará el reemplazo post natal de la funcionaria de la Municipalidad doña Lorena Silva Vásquez por el monto de \$ 1.543.864 (un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).

CUARTO: Que, mediante memorándum interno, la unidad técnica del SERNAM con fecha 19 de de Marzo del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada e incrementar el aporte del Servicio Nacional de la Mujer en el ítem 20 gastos en personal operacional, toda vez que financiar el reemplazo de la profesional es indispensable para el buen funcionamiento del programa.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, aumentando en el ítem gastos en personal operacional el monto de \$ 1.543.864 (un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), con el fin de solventar el reemplazo de post natal de la funcionaria de la Municipalidad doña Lorena Silva Vásquez.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014 que fue aprobado por resolución exenta N° 125 de fecha 5 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de La Municipalidad.



1886

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAM, consta de resolución N° 47 de fecha 19 de Marzo de 2014 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución N° 629 de Diciembre 2012, todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don Oscar Sumonte González, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concón en su calidad de Alcalde y suscribir el presente instrumento consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Rol 320-2012.



Waleska Castillo López
Waleska Castillo López.
Directora Regional SERNAM.



Oscar Sumonte González
Oscar Sumonte González
Alcalde I. Municipalidad de Concón.

